

**SEÑOR PROVEEDOR:**

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N° 89/2018 -TRÁMITE SIMPLIFICADO-, tramitada por EXP-HSN:1781/2018, cuyo objeto es **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA- EDIFICIOS DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN”**. Para ello se deberá presentarla oferta en sobre cerrado en duplicado e identificado únicamente con el número y tipo de procedimiento, fecha y hora de apertura, La documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad.

**OBJETO: “Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua – Edificios del Honorable Senado de la Nación”.**

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	“Servicio anualizado de desinfección y control de agua de tanques del HSN por semestre” (Según anexo II)

Todo de acuerdo al **DECRETO DELEGADO 368/2016 Artículo 21.- TRÁMITE SIMPLIFICADO Y TRÁMITE ESPECIAL SIMPLIFICADO** (adjuntado en el presente mail), y **DP 116/2018 PROGRAMA COMPRE SOCIAL.**

**CONDICIONES:**

Serán aceptadas ofertas alternativas y variantes, aquellas que modificando las especificaciones técnicas de la prestación requerida, ofrezca una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de lo solicitado. (Art. 58 del DP-368/16).

**FORMA DE COTIZAR:**

- **Precios:** consumidor final en pesos, precios unitarios y total. Importe total expresado en número y letras en la moneda de uso legal. La cotización debe estar firmada tanto el original como el duplicado. Según anexo I y planilla de cotización anexo II art 8

**DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente (\*)
- **Antecedentes societarios.** (fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo II DP 368/16 (\*\*))
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

(\*) *N° de Proveedor es el CUIT de la empresa*

(\*\*) *Necesaria para la inscripción en el RIUP.*

**Cdor. LEANDRO F. MUSRI**  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** 5% del total cotizado

- ✓ Entre \$15.000 y \$50.000 pagará
- ✓ Mayor a \$50.000 Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano. En caso de notarios inscriptos en la CABA no se exigirá la legalización de la firma de los mismos. Sí será necesaria la legalización para los notarios inscriptos en otras jurisdicciones.
- ✓ Valor del módulo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).-

**Visita:** 01/08/2018 – 13 hs. – Departamento de Higiene y Seguridad (1º piso, of. 106)

**Consultas:** 02/08/2018 hasta las 15 hs.

**Respuestas:** 06/08/2018 hasta las 18 hs.

**CONDICIÓN DE PAGO:** 30 días de la certificación del servicio prestado por semestre.

**Plazo de mantenimiento de oferta:** 60 (sesenta) días corridos.

**Plazo de contratación:** 12 (doce) meses con opción a prórroga por un mismo período.

**Firma y afianzamiento del contrato:** dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

**FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 11:00 hs del 8 de agosto de 2018 inclusive.

**APERTURA:** 8 de agosto de 2018 – 11 hs.

El resultado de la compulsa se dará a conocer en nuestro sitio web:

[www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones](http://www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones)

Cdr. LEANDRO F. MUSRI  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

**SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**

*H. Yrigoyen 1710 2º of. 228 C.A.B.A. Tel: 2822-3250 /Mail /Pág. Web*



**SENADO  
ARGENTINA**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

## **ANEXO II**

**H. SENADO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**SERVICIO DE LIMPIEZA,  
DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA  
DE EDIFICIOS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

### **ÍNDICE:**

- ARTÍCULO 1°: ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
- ARTÍCULO 2°: UBICACIÓN, CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES**
- ARTÍCULO 3°: TRABAJOS A REALIZAR**
- ARTÍCULO 4°: MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL AFECTADO A TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA**
- ARTÍCULO 5°: MUESTRAS Y CERTIFICADOS**
- ARTÍCULO 6°: TAPAS DE INSPECCIÓN Y ACCESO HOMBRE**
- ARTÍCULO 7°: ESTADO DE LOS TANQUES**
- ARTICULO 8°: PLANILLA DE COTIZACIÓN**
- ARTICULO 9°: PLAZO DE CONTRATACIÓN**
- ARTICULO 10°: CONSIDERACIONES GENERALES**

---

### **ARTÍCULO 1°: ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la realización del "Servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua de edificios del Honorable Senado de la Nación" (cisternas y de reservas), en forma semestral (dos servicios anuales completos)

A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la obra contratada, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio.

**C. P. N. PABLO ROBERTO CASALS**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DIRECCION General de la Nacion  
H. Senado de la Nacion

**Cr. LEANDRO F. MUSI**  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación  
Página 15



**SENADO  
ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección del Servicio.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

**ARTÍCULO 2°: UBICACIÓN, CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES**

Las capacidades en litros, consignadas a continuación, son aproximadas.

**Edificio Palacio (H. Yrigoyen 1849)**

- 1 tanque cisterna de 20.000 Lts. de capacidad
- 2 tanques de reserva de 60.000 Lts. de capacidad

**Edificio Anexo "Alfredo Palacios" (H. Yrigoyen 1710)**

- 1 tanque cisterna de 34.000 Lts. de capacidad
- 2 tanques de reserva de 46.500 Lts. de capacidad 1 tanque de reserva de 41.500 Lts. de capacidad
- 1 tanque de reserva de 24.500 Lts. de capacidad

**Edificio anexo Entre Ríos 149:**

- 1 tanque cisterna de 5.000 Lts. de capacidad 1 tanque de reserva de 15.000 Lts. de capacidad

**Edificio anexo despachos (H. Yrigoyen 1844):**

- 1 tanque cisterna de 3.000 Lts. de capacidad
- 2 tanques de reserva de 1.000 Lts. de capacidad cada uno.

**Edificio Dirección de Automotores, (H. Yrigoyen 1872)**

- 1 tanque de reserva de 1.000 Lts. de capacidad.

**Edificio Guardería y Jardín Maternal (Moreno 2010)**

- 1 tanque cisterna de 10.000 Lts. de capacidad 1 tanque de reserva de 30.000 Lts. de capacidad

**ARTÍCULO 3°: TRABAJOS A REALIZAR**

De acuerdo con el Departamento de Higiene y Seguridad se fijarán los días y horarios de los servicios a realizar.

Los trabajos se deberán realizar en días no laborables, preferentemente.

Los trabajos a realizar para la limpieza y desinfección de los tanques de agua y cisternas, deberán cumplir con los siguientes pasos:

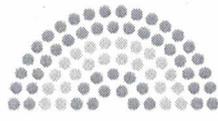
1. La limpieza y desinfección deberá comenzar, en los casos en que hubiera, primero por el tanque cisterna y luego por el tanque más cercano, finalizando en el tanque de reserva, efectuando para todos ellos el mismo procedimiento.

Se procederá a cerrar la llave de entrada de agua o se trabará el mecanismo de flotantes a los fines de impedir el ingreso de agua de la red de distribución de AYSA. Se apagarán las bombas elevadoras de aguas al tanque para evitar el trabajo en vacío.

2. Se vaciará la cisterna (o tanque) por medio de válvulas de desagote o mediante el empleo de bombas de achique, cuidando que los desagües pluviales funcionen correctamente.

**Dr. Pablo Roberto CASALS**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Recursos Humanos  
H. Senado de la Nación

Página **LEANDRO MUSRI**  
Cdr. LEANDRO MUSRI  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación



SENADO  
ARGENTINA

## DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se retirarán las tapas de acceso y de inspección procediendo a la limpieza profunda de las mismas. Se limpiarán y rasquetearán marcos de tapas y se alisarán las bases de apoyo de las mismas.

Una vez vaciado el compartimento, se procederá a la apertura de las tapas de acceso lateral, las cuales serán cepilladas para remover incrustaciones e inspeccionadas para verificar el estado.

3. Luego de la apertura, se procederá al retiro mediante bomba de achique y embolsado de los sedimentos acumulados en el fondo del tanque o cisterna, previo taponamiento de las bocas de salida con estopa para evitar el ingreso de sedimentos a las cañerías, y se enjuaga con agua limpia.

Se procede a la limpieza profunda en forma mecánica con hidrolavadora a presión nominal mayor a 200 Kg./cm<sup>2</sup> o a cepillo de cerda dura, según corresponda, hasta lograr una perfecta limpieza, prestando mayor importancia a la presencia de grietas y fisuras por ser los sitios de más alta frecuencia de deposición de microorganismos. Se deberá desprender el sarro de paredes, pisos y techos y todo residuo del mismo. No se podrán utilizar cepillos metálicos para la tarea.

4. Luego de la limpieza se procederá a enjuagar hasta eliminar todo vestigio de residuos acumulados, los que serán evacuados por las válvulas de limpieza, de manera que no pasen por la cañería de distribución, las veces que sean necesarias.

6. Para la desinfección se llenará la cisterna o el tanque hasta la mitad con agua y se agregará 1 litro de hipoclorito de sodio, por cada 1.000 litros de capacidad total del tanque. Luego de ello, se completará el llenado de la cisterna o tanque.

Se podrá sustituir el hipoclorito de sodio por doble cantidad de agua lavandina concentrada.

Deberá dejarse actuar el desinfectante no menos de tres horas.

7. Pasado ese lapso, se deberá eliminar el agua clorada, haciéndola salir por la mayor cantidad de grifos de la red interna, de manera que se efectúe el lavado y desinfección de las cañerías.

8. Finalmente la cisterna o el tanque será llenado para ponerlo en servicio verificando el cierre hermético de las tapas de acceso y de inspección. Cabe destacar que la empresa adjudicataria será responsable de roturas y/o pérdidas producidas en tapas, accesos hombre y demás piezas del sistema existente.

9. Las válvulas de limpieza y esclusas de los colectores serán probadas/ desarmadas y de ser necesario, lubricadas y ajustadas. Las entradas de agua a los tanques y sus flotantes serán reparadas y probadas en cada oportunidad.

10. La empresa adjudicataria deberá cumplir con la limpieza general de los recintos de tanques al finalizar cada servicio, manteniéndolas en óptimas condiciones al ser libradas al uso.

### **ARTÍCULO 4°: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS OPERARIOS AFECTADOS A TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA**

1. Los operadores deberán utilizar mameluco, gorra o cubrecabeza con visera, guantes de caucho resistentes a agentes químicos en manos y brazos, antiparras para protección de ojos y botas de goma hasta las rodillas.

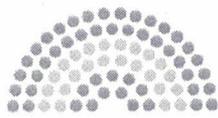
2. Los equipos eléctricos utilizados (bombas, hidrolavadoras) se conectarán a un sistema de llave térmica y disyuntor portátil que hará nexo entre equipos y red eléctrica del edificio.

3. Las lámparas portátiles trabajarán a una tensión de 12 voltios mediante un transformador 220 a 12 voltios que se conectará al disyuntor descrito en el punto anterior.

### **ARTÍCULO 5°: MUESTRAS Y CERTIFICADOS**

P.N. Pablo Roberto CASALS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Recursos Humanos  
H. Senado de la Nación

Dr. LEANDRO F. MUSRI  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación



## SENADO ARGENTINA

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Concluidas las tareas, y con un lapso de 5 días a 7 días se tomarán las primeras muestras de agua de la primera canilla, de la más alejada y de la válvula de limpieza de cada tanque. Se tomará un segundo muestreo luego de, como mínimo, quince días de realizada la limpieza y desinfección.

Estas muestras deberán analizarse bacteriológicamente y fisicoquímicamente, debiendo cumplir las normas vigentes al respecto.

Se deberá entregar al Departamento de Higiene y Seguridad certificado de acuerdo a la normativa vigente en la CABA, a la fecha de los servicios, debidamente firmados por el Director Técnico de la empresa contratista.

#### **ARTÍCULO 6°: TAPAS DE INSPECCIÓN Y ACCESO HOMBRE**

Ante la eventual necesidad de efectuar reparaciones, cambios y/o reemplazo de las tapas de inspección y acceso hombre que se encuentren en mal estado, o cualquier otro elemento de la instalación que presente deterioro total o parcial, esto deberá ser cotizado por el contratista por separado y oportunamente a solicitud del organismo.

El contratista, así mismo, será responsable de las roturas y/o pérdidas producidas en tapas y demás piezas del sistema existente.

#### **ARTÍCULO 7°: ESTADO DE LOS TANQUES**

Será responsabilidad del contratista informar semestralmente al departamento de higiene y seguridad, dejando constancia en el libro de órdenes y servicios, sobre el estado general de los tanques indicando, en caso que fuera necesario, el tipo de reparaciones que deban efectuarse a los fines de mantenerlos en óptimas condiciones.

Serán responsabilidad del contratista, todas aquellas roturas que se produjeran durante el transcurso de las tareas de limpieza y desinfección.

#### **ARTÍCULO 8°: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar los servicios según la siguiente planilla de cotización.

Cant Tanques	Capacidad (Lts.) aprox.	Ubicación	Por semestre (\$ por 6 meses)	Total servicio (\$ por 12 meses)
1 Cisterna	20.000	H. Yrigoyen 1849		
2 Reserva	60.000	H. Yrigoyen 1849		
1 Cisterna	34.000	H. Yrigoyen 1760		
2 Reserva	46.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Reserva	41.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Reserva	24.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Cisterna	5.000	Entre Ríos 149		
1 Reserva	15.000	Entre Ríos 149		
1 Cisterna	3.000	H. Yrigoyen 1844		
2 Reserva	1.000	H. Yrigoyen 1844		
1 Reserva	1.000	H. Yrigoyen 1872		
1 Cisterna	10.000	Moreno 2010		
1 Reserva	30.000	Moreno 2010		
<b>TOTAL POR TODO EL SERVICIO</b>				



**SENADO  
ARGENTINA**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**ARTÍCULO 9°: PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Dicho servicio se contratará por doce (12) meses, con opción a favor del Honorable Senado de la Nación a renovar por otros doce (12) meses más, debiéndose realizar dos servicios completos anuales de todos los tanques (en forma semestral).

**ARTÍCULO 10°: CONSIDERACIONES GENERALES**

Los interesados en la presente contratación podrán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad y/o la Subdirección de Mantenimiento en la fecha que la Dirección General de Recursos Humanos así se determine.

Todos los empleados y operarios de la empresa contratista deberán contar con aportes previsionales al día, cobertura de seguro por riesgos de trabajo, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes o que fuesen creadas durante la vigencia del presente, deslindando el H. Senado toda responsabilidad al respecto. Los certificados de cobertura deberán presentarse en el Departamento de Higiene y Seguridad para su contralor, con 48 hs. de anticipación como mínimo, a la fecha del servicio.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados, ya sea personas o cosas del Honorable Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

La certificación de los trabajos se realizará por el servicio completo de lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas y por mes calendario en el modo y forma que el Departamento de Higiene y Seguridad indique. Y la facturación deberá ser conformada por ese Departamento y corroborada por la Dirección General de Recursos Humanos.

En caso de que el contratista no cumpliera a satisfacción del Honorable Senado el servicio solicitado o no cumpliera las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por la Dirección General de Recursos Humanos a través del Departamento de Higiene y Seguridad, se hará pasible a la aplicación de multas equivalentes del dos por ciento (2%) del monto contractual por cada incumplimiento registrado y notificado fehacientemente.

El Honorable Senado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

  
C.P.N. Pablo Roberto CASALS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Recursos Humanos  
H. Senado de la Nación

  
Lic. LEANDRO F. MUSRI  
Subdirección de Compras  
Subdirección de Contrataciones y Licitaciones  
H. Senado de la Nación  
Página 5 | 5



LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: \_\_\_\_\_ NRO. DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.): \_\_\_\_\_

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO: \_\_\_\_\_

2.- DOMICILIOS:  
 ESPECIAL: N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Local: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

REAL: N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Local: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

MAIL: \_\_\_\_\_

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDE N	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDE N	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN:



Estimado Proveedor:

Por razones de oportunidad y conveniencia, anticipándonos a eventuales problemas con la accesibilidad a nuestro edificio que pudieran ocurrir debido al tratamiento parlamentario que se llevara a cabo el 08 de Agosto de 2018, la apertura que estaba programada para ese día pasa para el **VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HS.**

Saludos cordiales.

*Favor de confirmar la recepción del presente de mail*

**SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**

**H. Yrigoyen 1710 2º of. 226 C.A.B.A.**

**Tel: 2822-3250 /Mail /Pag. Web**

**LIC. GUSTAVO DI CURA**  
Subdirector de Compras  
Dirección de Administración  
H. Senado de la Nación